Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A.
www.mistraliberiarealestate2.com
Serrano, 45 – 2ª Planta
28001 MADRID

Madrid, 20 de noviembre de 2026

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI II, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 modificada por la Circular 2/2024 de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (20 DE NOVIEMBRE 2026)

El día 20 de noviembre de 2026, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, encontrándose presente o debidamente representado el 100% del capital social, por lo que la Junta quedó válidamente constituida con carácter universal, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, incluidos todos ellos en el Orden del Día:

- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, la enajenación de la totalidad del capital social de la sociedad participada Edificio Barceló 5, S.L.U. a favor de Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., facultando expresamente al Consejo de Administración para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la ejecución de la operación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuya acta es leída y aprobada por unanimidad por todos los asistentes, y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Junta General, así como por todos los accionistas asistentes, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 modificada por la Circular 2/2024 de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración